

REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA <u>ALCALDÍA</u>

DECRETO Nº 16891/ 2017

ARICA, 20 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de MORALES FERRER RICARDO ANTONIO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. № 14 del D.S. № 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18209				
Actividad Económica	VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				/ \
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 83				1
Nombre del Contribuyente	MORALES FERRER RICARDO ANTONIO				1
Rut	12437752-8				
Dirección Particular	PJE LOS JAZMINES	2268 CHILE			
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	13/11/2017	Otorgación №	2-18209	Fecha	13/11/2017

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BÊÑÊDÎĞTO ĈOEÎNA AGRIANO DIRÊCTOR DE ADM. Y FINANZAS CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

